

5

Presencia institucional en las Casas de Justicia

Instituciones del nivel municipal

Entidades del orden nacional



Es fundamental reiterar que las Casas de Justicia son del orden Municipal, promueven el desarrollo de la Justicia local dentro del marco constitucional de la descentralización y autonomía de las entidades territoriales.

En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades del orden nacional y local que hacen presencia dentro de la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Ubicación Casas de Justicia Santiago de Cali

Casa de Justicia Aguablanca

Diag. 26P No. 73 - 00 / Tel. 448 3660
Barrio Marroquín II

Casa de Justicia Siloé

Cra. 2 No. 2 - 00 / Tel. 513 4532
Barrio El Lido

Casa de Justicia Alfonso López

Calle 73 No. 7G - 23 / Tel. 662 0341
Barrio Alfonso López II Etapa

Programa Casas de Justicia

La Justicia entra por casa

Alcaldía de Santiago de Cali
Secretaría de Seguridad y Justicia



1

Qué es una Casa de Justicia?

La Casa de Justicia es un centro interinstitucional de información, referencia, orientación y prestación de servicios para la solución de conflictos, donde se centraliza la oferta de justicia formal y no formal a través de una atención integral, oportuna y gratuita mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades del orden nacional y local que hacen presencia en el Programa.

Es una estrategia del Gobierno Nacional orientada a fortalecer y dotar a las administraciones locales de una herramienta para implementar la política pública de acceso a la justicia, con el fin de fortalecer los servicios de justicia formal y no formal, facilitar la satisfacción de algunas necesidades jurídicas, orientar a las comunidades sobre sus derechos, lograr la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y el reconocimiento del derecho propio de las comunidades étnicas y de la justicia comunitaria.

2

Objetivos

- Articular la oferta de los servicios de justicia en un mismo espacio.
- Acercar la justicia formal a la comunidad, con el fin de garantizar su acceso.
- Crear espacios de acción integral en materia de justicia formal y no formal.
- Ampliar la cobertura de la administración de justicia.
- Involucrar a la comunidad en la resolución formal y no formal de los conflictos.
- Fomentar una cultura de convivencia pacífica.
- Propiciar la participación efectiva de la comunidad en el diagnóstico y solución de los problemas en materia de administración de justicia.
- Establecer espacios de participación y pedagogía ciudadana que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica.
- Implementar metodologías para el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

3

Ventajas del Programa

Facilita

La integración y coordinación de las entidades de orden nacional y local presentes en el municipio para la prestación de los servicios de justicia, orientados a evitar el escalonamiento de los conflictos y la generación de mayores niveles de violencia.

Familiariza

A la comunidad con el uso de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Fortalece

La presencia y legitimidad del Estado en sectores y áreas poblacionales excluidos y marginados.

Genera

Información fundamental para el diseño de políticas públicas en materia de Acceso a la Justicia.

4

Conflictos que atiende la Casa de Justicia

Asuntos familiares

- Prevención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de sus derechos.
- Prevención, restablecimiento y reparación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de maltrato infantil, amenaza o vulneración de derechos suscitadas en el contexto de la violencia intrafamiliar.
- La suspensión de la vida en común de los cónyuges.
- La custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los niños, niñas y adolescentes.

- La fijación de la cuota alimentaria.
- La separación de cuerpos del matrimonio civil o religioso.
- La separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta de la muerte de los cónyuges.
- Los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y derechos sucesora les.

Asuntos civiles

- Incumplimiento de contratos civiles.
- Obligaciones dinerarias, de dar o hacer.

Asuntos penales

- Lesiones personales sin secuelas que produjeren incapacidad para trabajar o enfermedad sin exceder de sesenta (60) días.
- Patrimonio económico en cuantía equivalente no superior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes en el momento de cometerse el hecho delictivo.
- Los procesos que requieren querrela aunque el sujeto pasivo sea un menor de edad o un inimputable.
- De los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
- Injurias y calumnias.
- Hurto simple cuya cuantía no exceda de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Asuntos policivos

- Desórdenes en vías y lugares públicos.
- Salubridad pública.
- Animales domésticos.
- Demolición de obras que amenazan ruina.
- Publicidad exterior visual.
- Escándalos, conflictos o discordias entre vecinos que perturban la paz.
- Protección de bienes.